



CUERPO DE BOMBEROS DE TALCA

FUNDADO EL 01 DE OCTUBRE DE 1870
COMANDANCIA



Talca, 08 de Junio 2020

En conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Talca en el Art. 35º Titulo IV N° 10 vengo a dictar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 16

En virtud de la Pandemia por COVID-19 que nos afecta, instrúyase lo siguiente:

1. Es estrictamente obligatorio el uso de mascarilla en todo tipo de emergencias (incluido el proceso de tripulación hacia la emergencia).
2. El uso de esclavina en ningún caso supe a la mascarilla, teniéndose que usar ambas.
3. Los Sres. Capitanes deberán velar por el cumplimiento efectivo de esta orden del día.
4. Dicha orden del día rige para todo bombero o bombera que asista a la emergencia, independiente del cargo o grado.

Comuníquese, Publíquese, Tómese Conocimiento y dese Estricto Cumplimiento



Patricio Mella Sepúlveda
Comandante

PMS/rmv

<u>Distribución:</u>	Superintendencia	Secretaría General	Directores 1° a 9° Cías.	Archivo
	Capitanes 1° a 9° Cías.	Central de Alarmas	Consejo de MMHH	